



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NAYARIT

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS ÓRGANOS AUXILIARES QUE APOYARÁN EN LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROCESO INTERNO, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 11, 14, 18 al 22 y 23, fracción III, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5 y 27 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Segunda Apartado A de la convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 3 de julio de 2023 para la elección de las y los Consejeros Políticos que integrarán el Consejo Político Estatal en Nayarit; para el período estatutario 2023-2026 y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el 3 de julio del presente año el Comité Ejecutivo Nacional publicó la convocatoria para el proceso interno ordinario para la elección de las y los Consejeros Políticos que integrarán el Consejo Político Estatal en Nayarit y determinó que la Comisión Estatal de Procesos Internos; como responsable del proceso interno, creará la estructura que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones;
- II. Que, la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno para la elección de las y los Consejeros Políticos que integrarán el Consejo Político Estatal en Nayarit; para lo cual cuenta con la atribución de aprobar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de este proceso interno;
- III. Que, conforme a lo previsto por la Base Segunda Apartado A del instrumento convocante del presente proceso interno, corresponde a la Comisión Estatal de Procesos Internos la designación de los órganos auxiliares a efecto de coadyuvar con el proceso de mérito;
- IV. Que, las Bases Segunda y Décima Quinta Apartado A de la convocatoria que norma el presente proceso interno, establece con precisión la integración y atribuciones de los órganos auxiliares de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- V. Que, debido al cúmulo de responsabilidades de esta Comisión Estatal de Procesos Internos que debe atender dentro del presente proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido en el estado de Nayarit; este órgano colegiado razona que la conformación oportuna de los órganos auxiliares apoyará en las tareas técnicas, deliberativas y operativas, y propiciará un proceso interno más expedito, transparente, equitativo y eficiente;
- VI. Que, los artículos 14 en correlación con el 19 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, otorga a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NAYARIT

Procesos Internos la atribución de conducir los trabajos de la propia Comisión, y tratándose de los casos fortuitos y de fuerza mayor que amenace o altere el desarrollo normal del proceso interno para elegir dirigentes; atenderá y resolverá lo propio previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Procesos Internos;

- VII. Que, la designación de los órganos auxiliares es aplicable igualmente ante la hipótesis de la falta de integración u organización de alguna de las Comisiones Municipales de Procesos Internos del estado de Nayarit; siendo indispensables dichas comisiones para el apoyo en el desarrollo de los trabajos del proceso interno que nos ocupa.

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión Estatal de Procesos Internos designa como integrantes de los órganos auxiliares a militantes distinguidos y responsables, quienes han destacado por su trabajo partidista y que tienen experiencia en procesos internos celebrados con anterioridad por el Partido, cuyos nombres se indican en el anexo único del presente acuerdo, el cual consta de seis fojas a una sola cara.

SEGUNDO. Los órganos auxiliares funcionarán en todo momento como estructura auxiliar de esta Comisión Estatal de Procesos Internos durante el desarrollo del proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido en Nayarit; ajustándose estrictamente a las atribuciones que les confiere la Base Décima Quinta Apartado B del instrumento convocante y de aquéllas que expresamente le confiera esta Comisión.

TERCERO. Los órganos auxiliares de la Comisión Estatal de Procesos Internos aquí designados, estarán integrados por un Presidente, un Secretario y hasta seis Vocales.

CUARTO. En los órganos auxiliares, aquéllos militantes que se les asigne la calidad de Presidentes, funcionarán de manera análoga a las o los Comisionados Presidentes de las Comisiones de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional; las y los Secretarios funcionarán de manera análoga a las o los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Procesos Internos de nuestro Partido, y a su vez, las y los militantes con calidad de Vocales funcionarán de manera análoga a las y los Comisionados de las Comisiones de Procesos Internos, es decir; en el ámbito de sus responsabilidades ejecutarán las mismas funciones en la que la persona titular de la Secretaría Técnica solamente tendrá derecho a voz, pero no a voto.

QUINTO. En cada municipio en que se designe a los órganos auxiliares funcionarán en días naturales de 11:00 a las 17:00 horas, y su sede legal será el domicilio del Comité Municipal del Partido.

SEXTO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría Técnica de esta Comisión Estatal de Procesos Internos que notifique a las y los integrantes de los órganos auxiliares designados para que en



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NAYARIT

términos de las atribuciones otorgadas por el presente acuerdo, asuman sus responsabilidades a más tardar el 11 de julio de 2023.

TRANSITORIOS

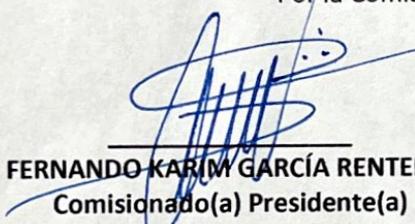
ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su aprobación y publicación y, serán difundidos en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.prinayarit.org.mx, además de los estrados físicos del propio Comité y de la Comisión Estatal de Procesos Internos. Los órganos directivos de los sectores y organizaciones del Partido contribuirán a su mayor difusión mediante los medios de que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido Revolucionario Institucional.

Dado en la ciudad de Tepic capital del estado de Nayarit a los 10 días del mes de julio de dos mil veintitres

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

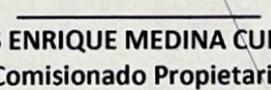

FERNANDO KARIM GARCÍA RENTERÍA
Comisionado(a) Presidente(a)


MARÍA CRISTINA LÓPEZ PÉREZ
Secretario(a) Técnico(a)

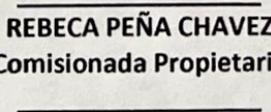

FRANCIS PAOLA VARGAS ARCINIEGA
Comisionada Propietaria


HERIBERTO CONDE VALDEZ
Comisionado Propietario


SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO
Comisionada Propietaria


LUIS ENRIQUE MEDINA CUEVAS
Comisionado Propietario


SALVADOR HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
Comisionado Propietario


REBECA PEÑA CHAVEZ
Comisionada Propietaria



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NAYARIT

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS ÓRGANOS AUXILIARES QUE APOYARÁN EN LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NAYARIT.

ANEXO ÚNICO

La Comisión Estatal de Procesos Internos designa a las y los siguientes ciudadanos militantes del Partido Revolucionario Institucional como integrantes de los órganos auxiliares para el proceso interno de renovación de las y los Consejeros Políticos que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido en Nayarit.

No.	MUNICIPIO	INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES	
1	ACAPONETA	<i>Pte.</i>	Francisco Javier De Dios Ortega
		<i>Srio.</i>	Inocente Godinez Renteria
		<i>Vocal</i>	Guillermo Antonio Guzman Jimenez
		<i>Vocal</i>	Maria Gloria Aguiar Sanchez
		<i>Vocal</i>	Ulises Hernandez López
2	AHUACATLAN	<i>Pte.</i>	Alvaro Eloy Ibarra Montero
		<i>Srio.</i>	Lorena Natividad Gómez Rosas
		<i>Vocal</i>	Ruben Becerra Zamorano
		<i>Vocal</i>	Lucero Guadalupe Montaña Gómez
		<i>Vocal</i>	Esther Anabel Ibarra Montero
3	BAHIA DE BANDERAS	<i>Pte.</i>	Jorge Eduardo Gonzalez



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NAYARIT**

		<i>Srio.</i>	Maria Guadalupe Alvarez Ochoa
		<i>Vocal</i>	Luz Aide Mercado González
		<i>Vocal</i>	Aileen Itzel Santos Guerra
		<i>Vocal</i>	Edgar Josue Jaiuregui Ramirez
4	COMPOSTELA	<i>Pte.</i>	J. Cruz Torres Pérez
		<i>Srio.</i>	Norma Rodríguez Montes
		<i>Vocal</i>	Irma Xóchitl Vargas López
		<i>Vocal</i>	Marlén Miramontes Chávez
		<i>Vocal</i>	Rosalina Torres Pérez
5	DEL NAYAR	<i>Pte.</i>	Martiniano Díaz Evangelista
		<i>Srio.</i>	Roseya Herlina Altamirano Melchor
		<i>Vocal</i>	Rosalba Evalgelista López
		<i>Vocal</i>	Malaquias Celestino Lauriano
		<i>Vocal</i>	Maria Teresa Díaz Valentin
6	HUAJICORI	<i>Pte.</i>	Arael Salvador Torres
		<i>Srio.</i>	Celsa Mediana De La Paz
		<i>Vocal</i>	Lluvia Elizeth Torres Díaz
		<i>Vocal</i>	Emy Saraí Ochoa Juárez
		<i>Vocal</i>	Ma. Venancia García Matias
7	IXTLAN DEL RIO	<i>Pte.</i>	David Horacio Salas García



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NAYARIT**

		<i>Srio.</i>	Lorena Magali Cossío Ribera
		<i>Vocal</i>	Rigoberto Torres Torres
		<i>Vocal</i>	Antonia Larios Carrillo
		<i>Vocal</i>	Rhea Athena Torres Sánchez
8	JALA	<i>Pte.</i>	Francisco Donaciano Sanches Becerra
		<i>Srio.</i>	Teresita De Jesús López Jacobo
		<i>Vocal</i>	María De Los Ángeles González Moctezuma
		<i>Vocal</i>	Yulian Noe Jacobo Aquino
		<i>Vocal</i>	Inocencio Rosalio González
9	ROSAMORADA	<i>Pte.</i>	Rosendo Ortiz Prieto
		<i>Srio.</i>	Marco Antonio Garcia Hernadez
		<i>Vocal</i>	Saul Sillas Huerta
		<i>Vocal</i>	Maria Del Carmen Hernández Acuña
		<i>Vocal</i>	Encarnacion Casillas Flores
10	RUIZ	<i>Pte.</i>	Balbina Esther García Portillo
		<i>Srio.</i>	Eder Adair Ocegueda Arroyo
		<i>Vocal</i>	Luz Mercedes Macías Gómez
		<i>Vocal</i>	Alberto Guardado Tizado
		<i>Vocal</i>	Saul Romero Becerra
11	SAN BLAS	<i>Pte.</i>	Oscar Santiago Gameros Gomez



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NAYARIT**

		<i>Srio.</i>	Guadalupe Amparo Tizcareño
		<i>Vocal</i>	Miguel Angel Bernal Acosta
		<i>Vocal</i>	Orlando Llano Sanchez
12	SANTIAGO IXCUINTLA	<i>Pte.</i>	Maria Concepción Covarrubias Mtz
		<i>Srio.</i>	Agustin Marquez González
		<i>Vocal</i>	Genoveva Hernandez Caro
		<i>Vocal</i>	José Encarnación Contreras Gómez
		<i>Vocal</i>	Victoria Díaz Navarro
13	SANTA MARIA DEL ORO	<i>Pte.</i>	Jose Manuel Soto Gonzalez
		<i>Srio.</i>	Gilberto Leonel Garcia Quintero
		<i>Vocal</i>	Pablo López Gonzalez
		<i>Vocal</i>	Yovany Hernandez Tejeda
		<i>Vocal</i>	Laura Elena Delgado Santana
14	TECUALA	<i>Pte.</i>	José Luis Benites Durán
		<i>Srio.</i>	Luz Carmen Osuna Medina
		<i>Vocal</i>	Brenda Aracely Aguiar Acuña
		<i>Vocal</i>	Francisco Elias Aguiar López
		<i>Vocal</i>	Maria De Lourdes Lizárraga Arellano
15	TEPIC	<i>Pte.</i>	José Neil Paredes Márquez
		<i>Srio.</i>	Federico Melendres Martines



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NAYARIT**

		<i>Vocal</i>	Maurilio García León
		<i>Vocal</i>	Luz Esther Sanchez Gonzalez
		<i>Vocal</i>	Julio Cesar Atón Medina Hernández
		<i>Vocal</i>	Patricia Angelica Macedo Ramirez
		<i>Vocal</i>	José David Ibarra Fonseca
16	TUXPAN	<i>Pte.</i>	Eulalio Valderrama Garcia
		<i>Srio.</i>	Glenda Alessandra Sanchez Villegas
		<i>Vocal</i>	Valentin Santos Vazquez Vega
		<i>Vocal</i>	Caritina Carrillo Zamarripa
		<i>Vocal</i>	Maximiliano Peralta Ibarra
17	XALISCO	<i>Pte.</i>	Lucinda Lopez Gonzalez
		<i>Srio.</i>	Jesus Eduardo Diaz Bernal
		<i>Vocal</i>	Teresita De Jesús Bazúa Beltrán
		<i>Vocal</i>	Martha Estela Bayardo Santana
		<i>Vocal</i>	Gerardo Santana Luna